

Arealde de su boliillo, y, despues, se extiendiesen los libranecitos; que á él, como Concejal, le basta que no hayan salido mas de una vez de los fondos Municipiales, las expresadas partidas; que un cargo tan grave, como el que se ha formulado por el Sr. Arcogtia, necesita apoyarse en varones convinientes, apelando á su honradez, porque así como ha buscado esos antecedentes, habrá quizá preguntado, si han salido dos veces las repetidas partidas, excitándole á que lo diga, porque si no lo dice, porque si no han salido, ahí entonces, puede estar tranquilo; que en cuanto al librancamiento en suspeso, le tiene, como Concejal, muy sin cuidado, y si él fuera el Sr. Golís, diría "muchas gracias"; que solo hay responsabilidad para este Sr., y sin embargo, ha reconocido el Sr. Arcogtia que se puede liberar en suspeso, y ademáis de la disposicion que ha citado, hay Real orden que él no cita, por innecesaria; que ya se sabe lo que debe hacerse, aun cuando el Sr. Golís tendría en eso interés; que por lo demás, no entra en el fondo del asunto, tocandolo solo muy ligamente, y ésto, porque ha pasado con él lo que con las nubes, suele suceder, que relampaguean, amenazan, truenan, y luego nada, todo se ha desvanecido; que ya se tratará detenidamente de ésto, cuando se forme el presupuesto adicional, y, sobre todo, en las cuestas generales, que es cuando puede analizarse, si el Alcalde se ha extralimitado en ese otro pago, reparándolo, y aun declarando reintegrable en su dia la cantidad.

Concluye en virtud de lo expuesto, que la acusación varon contra la pretension del Sr. Arcogtia, es ser extemporanea, y, por tratarse de una cuestión moral y legal, debe dejarse, bajo este ultimo concepto, para su oportunidad.

